

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1
		Fecha del informe	30/09/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JEFE DE LA SUBUNIDAD DE LOGÍSTICA
---	---	-----------------------------------

3	<b>ANTECEDENTES</b>
	<p>Con fecha 02 de agosto de 2024, el comité de selección designado mediante FORMATO 04 N°191-2024-PEL/01.01, publicó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada SM-17-2024-PEL-1, en la plataforma web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).</p> <p>De la revisión de la plataforma web del SEACE se pudo verificar que se registraron 11 ofertas al presente procedimiento de selección.</p> <p>De la evaluación de la documentación presentada por los postores, se determinó como NO ADMITIDA a 02 ofertas.</p> <p>De la calificación de ofertas se descalificaron 09 ofertas debido a que los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas; no quedando ninguna oferta válida.</p>

4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS 5 SEDES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada-SM-17-2024-PEL-1
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron ..... [ ] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron once [ 11 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Dos [ 2 ] ofertas, no fueron admitidas, Nueve [ 9 ] ofertas, fueron descalificadas	<b>X</b>

6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<b>X</b>
	6.5	Otras .....[ 6 ]	

7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

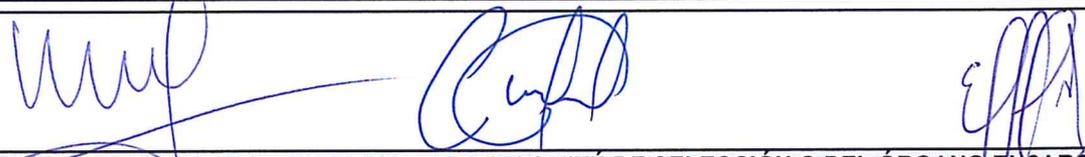
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<b>X</b>
7.5	Otros .....[ 8 ]	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Remitir el presente informe al Área Usuaria a fin de que se sirva evaluar la persistencia de la necesidad para continuar con una segunda convocatoria. Es preciso señalar que la declaratoria de desierto deviene a una mala formulación en la presentación de las ofertas.

Asimismo, de adjunta el detalle tecnico de la no admisión y descalificación de cada una de las ofertas.

9



**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

*Mario Luis Mansilla Guay*

*Brian Paredes Vergara*

*LENER PARRA SUZUERO*



PERÚ

Proyecto especial Legado

CS: Comité de Selección

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM-17-2024-PEL-1

#### “SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS 5 SEDES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO”

De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verificará los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

En ese sentido, este colegiado procede a la revisión de las ofertas presentadas determinándose la siguiente calificación de ofertas:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	B.3.1 FORMACIÓN ACADEMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	JTR CONSULTORES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
2	ASESORIA CONSULTORIA MB SAC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
3	SEGYCO SAC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
4	NEOGESTION SAC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
5	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
6	BSL CONSTRUCTORA & PROYECTOS S.A.C	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
7	LLUNCOR FUCHS RICARDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
8	LICENCIATEC S.A.C	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
9	QUALITY, HEALTH, SAFETY AND ENVIRONMENT SERVICES EIRL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO



**NOTA:**

1) La oferta presentada por el postor **JTR CONSULTORES SAC**, queda **DESCALIFICADA** debido a las siguientes razones:

- Mediante MEMORANDO N°393-2024-PEL/PEL.01.02, la Unidad de Gestión del Talento Humano, en calidad de área usuaria y técnica, remite el INFORME N°00021-2024-PEL/PEL.01.02-LPS, mediante el cual el ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Sr. LENER DANDY PAUCAR SUTACURO informa lo siguiente:

3.9. En efecto, al revisar la estructura de costo de la carta de referencia (CARTA N°2202-2024/JTR-TG-GL) no se estructura los gastos laborales del régimen privado y los costos que indica la Ley como:

- 3.9.1. Exámenes médicos ocupacionales de cada profesional.
- 3.9.2. Seguro de Vida Ley de cada profesional.
- 3.9.3. Planilla de trabajadores, CTS, asignación familiar, (Essalud) y otros.

3.10. Del mismo modo, se verificó en la estructura de costos que no incluye los gastos en materia de ingeniería indicados en los términos de referencia y bases integradas tales como:

Tabla N°1	
Servicios especializados de ingeniería en materia de SST no considerados en la estructura de costos del postor	Impacto
• Estudio de Riesgo de incendios en base a la NFPA para las 5 sedes del PEL.	A 5 sedes de PEL
• Entrenamiento de brigadistas de las 5 sedes	A 5 sedes de PEL
• Elaboración de IPERC	A 5 sedes de PEL
• Inspección de sistema contra incendio en base agua según NFPA25	A 4 sedes de PEL
• Elaboración de mapas de riesgo	A 5 sedes de PEL
• Campañas de sensibilización para las 5 sedes	A 4 sedes de PEL

3.11. Con relación a los profesionales externos, insumos, logística y presentables de cada servicio especializado indicados en los términos de referencia y bases integradas, no se indican los costos de:



**Tabla N°2**

Servicios especializados de ingeniería en materia de SST no considerados en la estructura de costos del postor	Insumos y subactividades que no son cubiertas por el postor
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de Riesgo de incendios en base a la NFPAS51 para las 5 sedes del PEL.</li> </ul>	Equipos especializados de medición Fichas NPPA551 Diseño de planos Cadista para elaboración de planos Elaboración de expediente técnico básico de Ingeniería del estudio Traslados a 5 sedes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrenamiento de brigadistas de las 5 sedes</li> </ul>	Extintores y equipamiento de entrenamiento de primeros auxilios y otros según TDR Bombero acreditado Médico o enfermero especializado en emergencias Materiales de capacitación Registros de capacitación Certificación de capacitación Traslados en 5 sedes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de IPERC</li> </ul>	Fichas de elaboración de más de 200 trabajadores CAS Revisión en 5 sedes Traslados a 5 sedes Diseño de IPERC
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección de sistema contra incendio en base agua según NPPA25</li> </ul>	Equipos especializados de medición Fichas NPPA Diseño de planos Cadista para elaboración de planos Elaboración de expediente técnico básico de Ingeniería del estudio Traslados a 5 sedes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de mapas de riesgo</li> </ul>	Traslados de cadista y profesional a sedes Identificación de áreas y actualización de Planos Elaboración de Mapas Impresión y entrega de mapas según TDR Personal clown y animador (SCTR, seguro vida ley)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas de sensibilización para las 5 sedes</li> </ul>	Diseño de campaña para las 5 sedes. Elaboración merchandising de la campaña Elaboración e impresión de carteles Ejecución de campaña

3.12. Por lo tanto, se verifica que la empresa JTR consultores SAC no ha costeado el íntegro de las actividades requeridas en los términos de referencia y bases integradas objeto de la contratación, los cuales están detalladas en las tablas N°1 y N°2.

En ese sentido, en mérito a lo señalado por la Unidad de Gestión del Talento Humano, en calidad de área técnica, se procede con DESCALIFICAR la oferta presentada por el postor JTR CONSULTORES SAC.



2) La oferta presentada por el postor **ASESORIA CONSULTORIA MB S.A.C.**, queda **DESCALIFICADA** debido a que no se adjuntó documentación que acredite la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**. Es de precisar que, el literal C) del numeral 3.2 de los requisitos de calificación establece lo siguiente:

**Acreditación:**  
 La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Asimismo, de la revisión de los documentos que comprenden la oferta, no se encontró documentación que validen la **CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL** del Sr. CESAR ISACC REYNA VIENA. Finalmente, de la revisión de la documentación del Sr. GEORDANO ANGEL RODRIGUEZ VALLEJOS y el Sr. JESUS ARMANDO ALVARADO HERNANDEZ se puede verificar que no cumplen con la **FORMACIÓN ACADÉMICA** solicitada para el personal clave en los Requisitos de Calificación (Se adjunta captura de pantalla).

<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
<b>Requisitos:</b>	
<u>Un (01) coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo:</u>	
Profesional colegiado de las carreras de Ingeniería de seguridad y salud en el trabajo, y/o Ambiental y/o Higienista y/o Industrial y/o Químico y/o Energía y/o electricista y/o Minas.	
<u>Un (01) Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>	
Profesional colegiado de las carreras de Ingeniería de seguridad y salud en el trabajo, y/o Ambiental y/o Higienista y/o Industrial y/o Químico y/o Energía y/o electricista y/o Minas.	
<b>Acreditación:</b>	
El <b>TÍTULO PROFESIONAL</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulos.institutos.minedu.gob.pe/">https://titulos.institutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda.	

3) La oferta presentada por el postor **SEGYCO S.A.C.**, queda **DESCALIFICADA** debido a que las constancias y/o certificados de trabajo no cumplen con acreditar la experiencia laboral de 05 años del Sr. CARLOS ALBERTO CAMPUSANO VELASQUEZ como **“supervisor”** o **“coordinador”** o **“jefe”**, solicitado el literal B.4. del numeral 3.2 de los requisitos de calificación (Se adjunta captura de pantalla).



**Un (01) Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Cinco (5) años de experiencia mínima en Seguridad y Salud el Trabajo o SSOMA (Seguridad, Salud Ocupacional y medio ambiente) o EHS o HSE o HSEQ HSE (Health, Safety, Environment) del personal clave requerido como supervisor o coordinador o jefe

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período trasladado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- 4) La oferta presentada por el postor **NEOGESTION SAC**, queda **DESCALIFICADA** debido a que en su OFERTA no adjuntó documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación del personal clave según lo solicitado en el CAPITULO III, numeral 3.2 de las bases integradas, el cual señala lo siguiente:

**B.3.2 CAPACITACIÓN**

Acreditación:

- Se acreditará con copia simple de **CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.**

**Importante**

*Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*



PERÚ

Proyecto especial Legado

CS: Comité de Selección

### B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

5) La oferta presentada por el postor **SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SAC**, queda **DESCALIFICADA** debido a las siguientes razones:

- Mediante Proveído N°2582-2024-PEL/PEL.01.02, la Unidad de Gestión del Talento Humano, en calidad de área usuaria y técnica, remite el INFORME N°00022-2024-PEL/PEL.01.02-LPS, mediante el cual el ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Sr. LENER DANDY PAUCAR SUTACURO informa lo siguiente:

3.9. De acuerdo a los términos de referencia y bases integrada del servicio se solicitan 3 profesionales para el servicio especializado:  
 Un (1) Coordinador de seguridad y Salud en el Trabajo.  
 Un (1) Supervisor de seguridad y Salud en el Trabajo.  
 Un (1) Asistente de seguridad y Salud en el Trabajo.

3.10. Sin embargo, al revisar la estructura de costos de la carta de referencia del proveedor SATEL, solo han considerado a 2 profesionales en su estructura de costos:

ESTRUCTURA DE COSTOS - EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS 5 SEDES DI		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES/VEZ
1	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
1	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8



3.11. En subsecuente, el proveedor no toma en cuenta en su estructura los gastos laborales del régimen privado y los costos que indica la Ley como:

- Exámenes médicos ocupacionales de los 3 profesionales solicitados.
- No específica, Seguro de "Vida Ley" de los 3 profesionales solicitados.
- Planilla de trabajadores, CTS, asignación familiar, Essalud y otros de los 3 profesionales solicitados.

3.12. Con referencia al servicio de "Inspección de sistema contra incendio en base agua según NFPA25" y "Estudio de riesgo de incendio en base a la NFPA 551" no especifican en su estructura de costos los siguiente:

- Equipos especializados como: cámara termográfica, cámara tipo endoscopio para realizar inspecciones
- Diseño de planos en tamaño A0 a full color.
- Cadista para elaboración de planos
- Cálculos y/o metrajés
- Elaboración de expediente técnico básico de Ingeniería del estudio entre otros.

3.13. Por lo tanto, se verifica que la empresa SATEL PERU SAC no ha costeado el íntegro de las actividades requeridas en los términos de referencia y bases integradas objeto de la contratación, los cuales están detalladas en los párrafos anteriores.

#### 4. CONCLUSIÓN

4.1. La estructura de costos presentada en el documento de la referencia por la empresa SATEL PERU SAC, no contiene a los tres profesionales requeridos en los términos de referencia y bases integradas de la adjudicación simplificada N°017-2024-PEL.1, ya que no está considerado el puesto de Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En ese sentido, en mérito a lo señalado por la Unidad de Gestión del Talento Humano, en calidad de área técnica, se procede con DESCALIFICAR la oferta presentada por el postor SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SAC.



6) La oferta presentada por el postor **BSL CONSTRUCTORA & PROYECTOS S.A.C.**, queda **DESCALIFICADA** debido a que el curso de "SEGURIDAD ELECTRICA EN LUGARES DE TRABAJO" correspondiente al coordinador, no está acreditado por la **NFPA**, de acuerdo con lo solicitado en el literal B.3.2. del numeral 3.2 de los requisitos de calificación (Se adjunta captura de pantalla).

<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
<b>Requisitos:</b> <b>Un (01) coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo Veinte (20) horas lectivas en cursos de Sistemas Integrados de Gestión y/o Seguridad y/o Gestión de Seguridad y Salud ocupacional y/o Interpretación de las Normas OHSAS.</li> <li>- Mínimo 12 horas lectivas en curso de Seguridad eléctrica en lugares de trabajo (NFPA 70E) acreditado por la NFPA*.</li> <li>- Mínimo Dos (2) horas lectivas en curso de Trabajos en altura y/o espacios confinados y/o control de energías peligrosas (lockout and tagout) y/o investigación de accidentes o incidentes.</li> <li>- Mínimo Dos (2) horas lectivas en cursos de Operaciones de residuos peligrosos (HAZWOPER) y/o materiales y residuos peligrosos (MATPEL) y/o manejo de residuos industriales y peligrosos y/o manejo de sustancias peligrosas.</li> </ul>	

7) La oferta presentada por el postor **LLUNCOR FUCHS RICARDO**, queda **DESCALIFICADA** debido a que en su OFERTA no adjuntó documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación del personal clave según lo solicitado en el CAPITULO III, numeral 3.2 de las bases integradas, el cual señala lo siguiente:

**B.3.2 CAPACITACIÓN**

<b>Acreditación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acreditará con copia simple de <b>CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</b></li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
----------------------	--



**B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8) La oferta presentada por el postor **LICENCIATEC S.A.C**, queda **DESCALIFICADA** debido a las siguientes razones:

- El curso "NORMA NFPA 70E, SEGURIDAD ELÉCTRICA EN EL LUGAR DE TRABAJO" correspondiente al coordinador, no está acreditado por la NFPA, de acuerdo con lo solicitado en el literal B.3.2. del numeral 3.2 de los requisitos de calificación (Se adjunta captura de pantalla).

B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>Un (01) coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo Veinte (20) horas lectivas en cursos de Sistemas Integrados de Gestión y/o Seguridad y/o Gestión de Seguridad y Salud ocupacional y/o Interpretación de las Normas OHSAS.</li> <li>- Mínimo 12 horas lectivas en curso de Seguridad eléctrica en lugares de trabajo (NFPA 70E) acreditado por la NFPA*.</li> <li>- Mínimo Dos (2) horas lectivas en curso de Trabajos en altura y/o espacios confinados y/o control de energías peligrosas (lockout and tagout) y/o investigación de accidentes o incidentes.</li> <li>- Mínimo Dos (2) horas lectivas en cursos de Operaciones de residuos peligrosos (HAZWOPER) y/o materiales y residuos peligrosos (MATPEL) y/o manejo de residuos industriales y peligrosos y/o manejo de sustancias peligrosas.</li> </ul>



- Asimismo, de la revisión de las constancias y certificados de trabajo de la Sra. IRMA HERMELINDA MELENDEZ CRUZ, se verificó que no cumple con los 05 años de experiencia laboral solicitado en el literal B.4. del numeral 3.2 de los requisitos de calificación (Se adjunta captura de pantalla).

**Un (01) Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Cinco (5) años de experiencia mínima en Seguridad y Salud el Trabajo o SSOMA (Seguridad, Salud Ocupacional y medio ambiente) o EHS o HSE o HSEQ HSE (Health, Safety, Environment) del personal clave requerido como supervisor o coordinador o jefe

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Finalmente, no cumplen con acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD por el monto de S/. 70,000.00 soles, debido a que para la ORDEN DE SERVICIO N°16464 (folio 68) y ORDEN DE SERVICIO N°0003-05091 (folio 70), solo adjuntan correos electrónicos para acreditar su experiencia, contraviniendo a lo solicitado en el literal C) del numeral 3.2 de los requisitos de calificación el cual establece lo siguiente:

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



9) Con relación a la calificación de la oferta presentada por el postor **QUALITY, HEALTH, SAFETY AND ENVIRONMENT SERVICES EIRL**, la presidenta del comité de selección Ing. María Luisa Mansilla García y el Primer Miembro Titular Abog. Brian César Paredes Vergara, consideran que la oferta queda **DESCALIFICADA** debido a las siguientes razones:

- De la revisión de los documentos de capacitación del COORDINADOR, Sr. JULIO CESAR CRUZ VASQUEZ, no se ubicó constancias y/o certificados que sustenten su capacitación en “Cursos de Operaciones de residuos peligrosos (HAZWOPER) y/o materiales y residuos peligrosos (MATPEL) y/o manejo de residuos industriales y peligrosos y/o manejo de sustancias peligrosos”, de acuerdo con los solicitados en literal B.3.2. del numeral 3.2 de los requisitos de calificación.
- De la revisión de los documentos de capacitación del SUPERVISOR, Sr. JOSE SALAZAR LEON, el certificado que sustenta su capacitación en “Gestión integral de residuos peligroso y no peligrosos” no indica la cantidad de horas de duración, no pudiendo acreditar que la misma haya tenido una duración mínima de 02 horas, de acuerdo con lo solicitado en literal B.3.2. del numeral 3.2 de los requisitos de calificación.



Sin embargo, el Segundo Miembro Titular del comité ING. LENER PAUCAR SUTACURO indica que la oferta presentada cumple con el requisito de calificación de CAPACITACIÓN, detallando lo siguiente:

- ✓ El postor presente 4 cursos internacionales HAZWOPER con certificados con temas de “Técnicas de respuesta para control de derrames de Hidrocarburos”, “Formación de brigadas de control de derrames de Hidrocarburos al Mar”, “Formación de brigadas de control de derrames de Hidrocarburos en Selva” por lo que si cumplen con el curso de HAZWOPER.



PERÚ

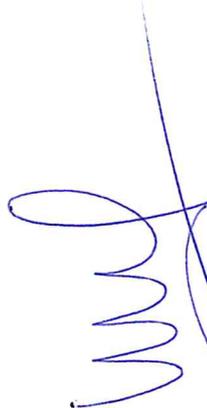
Proyecto especial Legado

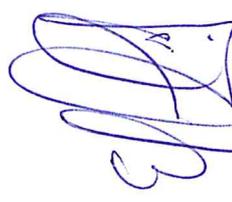
CS: Comité de Selección

- ✓ Asimismo, coincide con otorgar la condición de DESCALIFICADA a la oferta presentada por el postor **QUALITY, HEALTH, SAFETY AND ENVIRONMENT SERVICES EIRL**, debido a que coincide con que el certificado que sustenta su capacitación en "Gestión integral de residuos peligroso y no peligrosos" no indica la cantidad de horas de duración, no pudiendo acreditar que la misma haya tenido una duración mínima de 02 horas

En señal de conformidad, se firma la presente.

  
BRIAN CESAR PAREDES VERGARA  
Miembro Titular del Comité de Selección

  
MARIA LUISA DE LOS MILAGROS MANSILLA GARCIA  
Presidente del Comité de Selección

  
LENER DANDY PAUCAR SUTACURO  
Miembro Titular del Comité de Selección